UNIDAD CORPORATIVA MÉDICA UNICORMED S.A.

RUC No. 0992565969001

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDAD CORPORATIVA MEDICA UNICORMED S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a mi gestión como comisario de su representada, y a su vez a lo que establece la Ley de Compañía. He revisado el balance general adjunto de Compañía UNIDAD CORPORATIVA MEDICA UNICORMED S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Cúmpleme informarles a ustedes que habiendo realizado la observancia a los libros sociales, registros contables y demás libros a los que están sujetos llevar de acuerdo a la Ley, se desprende que la contabilidad del ejercicio económico 2011 de su representada ha sido llevada de acorde a los PCGA y los saldos que se registran en los Estados Financieros presentados en el ejercicio contable.

Para el presente período la empresa obtuvo gastos operacionales lo que conllevó perdida en el ejercicio contable, la empresa como tal se ha propuesto invertir para generar ingresos que eviten el cierre de la misma.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financiero dando cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

Las transacciones y gastos realizados en el presente ejercicio se encuentran legalmente soportados con documentos y comprobantes respectivamente archivados. En mi opinión, el balance general mencionado refleja aspectos importantes como la situación financiera de la Compañía UNIDAD CORPORATIVA MEDICA UNICORMED S.A., al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con lo que dispone la Ley.

No habiendo otro comentario que tenga que hacer, entrego el presente informe firmado al que le da el carácter de un documento legalmente al que establece la Ley de compañía para estos efectos.

Atentamente,

Ing. Patricia Ramos Medranda
Reg. Cont. No. 38074
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
05 JUN 2012
GUAYAQUIL